



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**218****GRANADA NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña María del Mar Salvador de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada.

Hago saber: Que en los autos número 502 de 2010 de este Juzgado, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, a instancias de don Francisco Molina González, contra “Holland Security Investement, Sociedad Limitada”, “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, “Terral Wind, Sociedad Limitada”, “Esabe Direct, Sociedad Anónima”, “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, “Esabe Transportes Blindados, Sociedad Anónima”, y “Esabe Auxiliares, Sociedad Limitada”, se ha dictado la sentencia número 345 de 2014, en fecha 30 de junio de 2014, contra la que cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Direct, Sociedad Anónima”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

En Granada, a 1 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.282/14)

